

## DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA E INGRESOS DEL ESTADIO SANTA ROSA"

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

### ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **33 treinta y tres celebrada el día 28 veintiocho de Abril del 2017**, en los **puntos número 3 tres y cuatro** del orden del día, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** y con el **Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS**, para la ejecución de diversas Obras

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000.  
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal

Públicas, derivado de recursos del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27, 41, 43 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al recurso del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017.

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del recurso del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VI.- Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 28 veintiocho de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la procedencia a la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra

pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

**VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 28 veintiocho de Julio del 2017 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones respectivamente el día 1° primero de Agosto del presente año, y el correspondiente actos de apertura de proposiciones el día 16 dieciséis de Agosto del año 2017, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación la siguiente propuesta en Sesión Ordinaria de fecha 21 veintiuno de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

Obra Denominada: **"REHABILITACIÓN DE LA CANCHA E INGRESOS DEL ESTADIO SANTA ROSA"**:

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<b>"REHABILITACIÓN DE LA CANCHA E INGRESOS DEL ESTADIO SANTA ROSA"</b>  <b>Recursos del crédito al Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS</b>	<b>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 TRES PERSONAS</b>  <b>Techo financiero \$1,000.000.00</b>	<b>ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA</b> PROPUESTA: No presentó propuesta  <b>ING. ARQ. VÍCTOR MANUEL MORENO LEAL</b> PROPUESTA:	<b>A la persona jurídica:</b>  <b>GRUPO EDIFICADOR MAYAB S.A. DE C.V.</b>  Representante Legal:

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal

3

<p><b>Número de Obra:</b> DOP/BANOBRAS/2017-07</p> <p><b>Número de Obra COMPRANET:</b> IO-814023985-E13-2017</p>	<p>(Un millón de pesos 00/100 M.N)</p>	<p>\$1'161,716.49</p> <p><b>GRUPO EDIFICADOR</b> <b>MAYAB S.A. DE C.V.</b></p> <p>Representante Legal: Ing. Bernardo Sáenz Barba</p> <p><b>PROPUESTA:</b> \$893,150.56</p>	<p>Ing. Bernardo Sáenz Barba</p> <p><b>Por un monto de</b> \$893,150.56</p> <p><b>(Ochocientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos 56/100 M.N.)</b></p> <p>I.V.A. Incluido</p>
--	--	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, C. EDUARDO GONZÁLEZ, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**CONSIDERANDO:**

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de la obra mencionada en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 21 DE**  
**2017**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"*



**ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**  
Presidente Municipal de  
Zapotlán el Grande, Jal.



**C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA**  
Regidor Presidente de Comisión de  
SALA DE REGIDORES  
Planeación y Regularización de la  
Tenencia de la Tierra

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

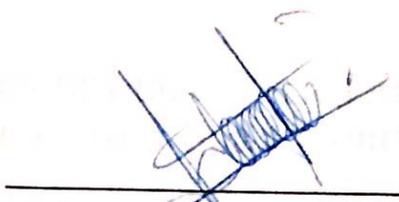
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal

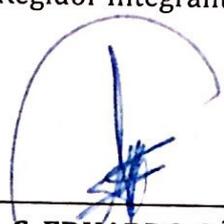
5



  
**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**  
Regidor Integrante

  
**ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**  
Regidor Integrante

  
**PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**  
Regidor Integrante

  
**C. EDUARDO GÓNZALEZ**  
Regidor Integrante

  
**LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES**  
Regidor Integrante

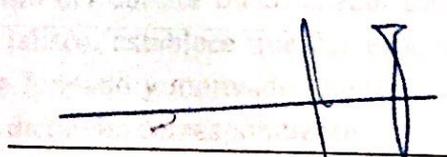
  
**LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**  
Contralora Municipal

  
**MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**  
Encargado de la Hacienda Municipal

  
**ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**  
Director de Obras Públicas



  
**ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA**  
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles  
Del Sur de Jalisco

  
**ARQ. VÍCTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO**  
Presidente del Colegio de Arquitectos del  
Sur de Jalisco

